

**ANEXO - RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 1414/MEFGC/19**

<b>JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES</b> <b>MINISTERIO DE SALUD</b> <b>SUBSECRETARÍA ATENCIÓN HOSPITALARIA</b> <b>DIRECCIÓN GENERAL HOSPITALES</b> <b>CENTRO DE SALUD INTEGRAL "DRA. CECILIA GRIERSON" -</b> <b>HOSPITAL DE VILLA LUGANO</b>		FECHA APROBACIÓN			
		DTO.	Nº	BOL. OFICIAL	

  

DIRECCIÓN	A - DIRECCIÓN GENERAL HOSPITALES MÉDICA
SUBDIRECCIÓN	MÉDICA
JEFATURA DE DEPARTAMENTO	ESPECIALIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SALUD
JEFATURA DE SECCIÓN	RADIOLOGÍA

IF-2019-16988475-GCABA-MSGC



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2019-16988475-GCABA-MSGC

Buenos Aires,

Lunes 27 de Mayo de 2019

**Referencia:** EX - 2019 - 16216086- GCBA - DGAYDRH S/ ANEXO I - GRIERSON

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2019.05.27 15:08:39 -03'00'

ANA BOU PEREZ  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2019.05.27 15:08:39 -03'00'

**MINISTERIO DE SALUD****SUBSECRETARÍA ATENCIÓN HOSPITALARIA****DIRECCIÓN GENERAL HOSPITALES****CENTRO DE SALUD INTEGRAL “DRA. CECILIA GRIERSON” – HOSPITAL DE VILLA LUGANO****SUBDIRECCIÓN MÉDICA****1. JEFATURA DE DEPARTAMENTO ESPECIALIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA SALUD****Descripción de Acciones**

Planificar las actividades del área y la conformación cualitativa y cuantitativa de los recursos humanos de las especialidades técnicas, en coordinación con las áreas competentes del Hospital de acuerdo con los criterios y normas establecidas.

Asistir a la Subdirección Médica y participar de todas las instancias de incorporación de recursos humanos de las especialidades técnicas de la salud, elaboración de perfiles, requerimientos, selección, inducción y evaluación del desempeño en línea con los criterios y normas establecidos.

Proponer mejoras y resolver problemáticas de funcionamiento que afectan a los servicios de salud del Departamento Especialidades de Asistencia Técnica a la Salud: Radiología, hemoterapia, prácticas cardiológicas, laboratorio de análisis clínicos, esterilización, asistencia dental, y aquellos que en el futuro se incorporen.

Comunicar las políticas establecidas para el funcionamiento de los servicios de salud de las áreas técnicas de la salud y supervisar su aplicación.

Diseñar, programas de capacitación para el personal técnico, acorde a las necesidades relevadas, en coordinación con la Subdirección Médica.

Definir y supervisar la asignación de turnos, funciones y actividades del personal

IF-2019-16988437-GCABA-MSGC

técnico a su cargo.

Analizar, definir y asistir en la gestión a la autoridad competente, en las necesidades de materiales, equipos e insumos necesarios para la atención técnica en los servicios, y supervisar su utilización y conservación.

Elaborar el perfil epidemiológico del área tecnológica a su cargo.

Participar en actividades académicas, científicas y de investigación.

Colaborar con la Subdirección Médica en la generación de indicadores de capacitación e investigación en su ámbito de acción.

Participar en las actividades del Comité de Docencia e Investigación del Hospital y otros demás comités y ámbitos de participación y decisión que se conformaran en el Hospital, en coordinación con las áreas competentes.

## **1.1. JEFATURA DE SECCIÓN RADIOLOGÍA**

### **Descripción de Acciones**

Dirigir y supervisar la atención, asignación de turnos, funciones y actividades del personal a su cargo, en coordinación con la Jefatura de Departamento y la autoridad competente del servicio.

Detectar problemas y necesidades del servicio, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos a la Jefatura de Departamento.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención del servicio, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención en el servicio.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo y elevarlas a la Jefatura de Departamento, e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

IF-2019-16988437-GCABA-MSGC

**ANEXO - RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 1414/MEFGC/19 (continuación)**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:** IF-2019-16988437-GCABA-MSGC

Buenos Aires,

Lunes 27 de Mayo de 2019

**Referencia:** EX - 2019 - 16216086- GCBA - DGAYDRH S/ ANEXO II - GRIERSON

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2019.05.27 15:08:32 -03'00'

ANA BOU PEREZ  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
DN: cn=Comunicaciones Oficiales  
Date: 2019.05.27 15:08:32 -03'00'

**FIN DE ANEXO**